Míngate por los niños
y niñas de Quito

¡es tiempo de jugar y estudiar. NO de trabajar!

LA NIÑEZ ES TIEMPO DE JUGAR Y ESTUDIAR, EN UNA CIUDAD LIBRE DE TRABAJO INFANTIL

La Secretaría de Inclusión Social es la instancia sectorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de avanzar hacia una ciudad más incluyente a través de la construcción y la gestión del Sistema Metropolitano de Inclusión Social. Ejerce la rectoría de las políticas públicas de inclusión social en el territorio, con un enfoque de derechos humanos, en el marco de la igualdad en la diversidad y no discriminación.

Una de las políticas sociales prioritarias asumidas por el Cabildo es la protección especial de los derechos de los niños, niñas y adolescentes –NNA- que se encuentran en situación de calle, o en riesgo de estarlo, mediante acciones, planes y programas para la atención, prevención, protección, restitución de derechos, así como inclusión social.

¿Qué es el trabajo infantil?

Entendemos como trabajo infantil a toda actividad sistemática, remunerada o no, realizada por niños, niñas y adolescentes, que forzados por personas o circunstancias, tienden a solventar su autoabastecimiento o al sostenimiento familiar, lo que impide su desarrollo físico, mental e intelectual y el ejercicio pleno de todos sus derechos.

La Organización Internacional del Trabajo cataloga como actividades laborales, nocivas y peligrosas, denominadas como "las peores formas de trabajo infantil", entre otras, a: la mendicidad, las minas, los basurales, los camales, las canteras, los prostíbulos, las plantaciones agrícolas, las ladrilleras, lugares de juegos de azar. Conducen a la muerte a millones de niños en el mundo, por el severo deterioro que ocasionan a la integridad personal.

Es un fenómeno multicausal y por consiguiente sus consecuencias son también diversas y la intervención para su solución demanda un enfoque integral e interdisciplinario.

Derechos garantizados para niñas, niñas y adolescentes en la Constitución

La Constitución de la República del Ecuador garantiza los derechos de los niños de varias formas en el texto constitucional. Entre otras menciones dice lo siguiente:

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se aplicará el principio de su interés superior, y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. De esta manera, las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad (Art. 45). Para ello, el Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

• Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
• Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil.
• Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
• Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.
• Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género.
• Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.
• Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las políticas públicas para niñez

En este nuevo marco constitucional y proceso de reforma del Estado, la actual administración municipal del Distrito Metropolitano de Quito, presidida por su Alcalde, Augusto Barrera Guarderas, propone impulsar una ciudad para la vida, en un territorio democrático, solidario, progresista, multicultural, sustentable y seguro para sus habitantes, especialmente niños, niñas y adolescentes, donde la inclusión social se convierta en una de las políticas centrales dirigidas a superar las brechas sociales existentes, y las distintas formas de discriminación basadas en las diferencias, entre ellas las etáreas.

En esta línea de trabajo, el Municipio implementó, entre otras, las siguientes políticas y acciones:

• Creación del Consejo Cantonal de Niñez y Adolescencia: COMPINA, año 2004.
• Formulación y aplicación de las ordenanzas: Ordenanza N° 145 (2005), Erradicación de Trabajo Infantil en Basurales y Ordenanza N° 241 (2008), Protección a niños, niñas y adolescentes (NNA) callejizados.
• Creación de dos Juntas Metropolitanas de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, años 2004 y 2008, en el ámbito de Administración de Justicia. Están ubicadas en las zonas Centro y La Delicia.
• En el ámbito de la prestación de servicios, están los proyectos ejecutados desde la Fundación Patronato San José, como son: Casa de la Niñez 1, Casa de la Niñez 2 y el Hogar de Paz y Vida.
• Los Centros de Equidad y Justicia, CEJ, son servicios descentralizados de justicia y atención especializada a víctimas de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

La Ordenanza 241 prohíbe expresamente las siguientes prácticas para la eliminación progresiva de toda forma de trabajo infantil y la erradicación de toda forma de explotación, tráfico y trata, de los NNA en situación de callejización o mendicidad, en el Distrito Metropolitano:

• Utilizar o emplear a NNA menores de 15 años de edad, en cualquier actividad lucrativa o de comercio que se desarrolle en espacios públicos o privados;
• Hacerse acompañar de un NNA, sea o no su hijo o familiar, en actividades lucrativas o de mendicidad;
• Propiciar o patrocinar la mendicidad de NNA, sea o no su hijo o familiar;
• Propiciar cualquier forma de trabajo infantil considerado peligroso o que se desarrolle en los espacios públicos;
• Exponer públicamente las enfermedades o discapacidades de un NNA, sea o no su hijo o familiar, para la obtención de beneficios económicos, materiales o de cualquier otra índole.

Servicios municipales y centros de atención a la niñez y adolescencia

FUNDACIÓN PATRONATO SAN JOSÉ

Casa de la Niñez 2: Es una propuesta alternativa e integral que mediante un proceso humano y terapéutico promueve el crecimiento y desarrollo de niños y adolescentes con experiencia de vida en calle, quienes, por diversas circunstancias han tenido que vivir en un medio hostil y degradante, para restaurar sus derechos formativos, afectivos, relacionales, pedagógicos, recreativos y de salud, y generar en ellos un proyecto de vida creativo y autónomo.
Dirección: Benjamín Carrión y 6ta transversal, Urb. La Armenia. Teléfonos: (593-2) 2078-284

Hogar de Paz: Es una propuesta alternativa e integral que mediante un proceso humano y terapéutico promueve el crecimiento y desarrollo de niños y adolescentes con experiencia de vida en calle, quienes, por diversas circunstancias han tenido que vivir en un medio hostil y degradante, para restaurar sus derechos formativos, afectivos, relacionales, pedagógicos, recreativos y de salud, y generar en ellos un proyecto de vida creativo y autónomo.
Dirección: Benjamín Carrión y 6ta transversal, Urb. La Armenia. Teléfonos: (593-2) 2078-284

Casa de la Niñez 1: Garantiza la restitución de los derechos a partir de metodologías de atención y responsabilidad que priorizan la educación, salud, recreación, intervención comunitaria, mejoramiento de los ingresos familiares, en el marco de procesos dirigidos a una labor en los sectores expulsores del Distrito, en acciones de prevención del trabajo infantil peligroso, básicamente en desechos sólidos y explotación económica.
Dirección: Chimborazo 832 y Av. 24 de Mayo. Teléfonos: (593 2) 2586-345 2585-693

Centros de Equidad y Justicia (CEJs): Ofrecen, a quienes habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, servicios desconcentrados de justicia y atención especializada, cuyo objetivo es prevenir, garantizar y restituir los derechos de víctimas de violencia intrafamiliar, de género, maltrato infantil, y delitos sexuales, así como de otros tipos de discriminaciones.
Los CEJs atienden gratuitamente en un horario de 8:00 a 16:00.

CENTRO DE APOYO INTEGRAL TRES MANUELAS: Dirección: Loja N° 641 entre Guayaquil y Venezuela.
Teléfonos: 2284012 / 2284021 / 2284041 / 2284025 Fax 2284 – 012

CEJ VALLE DE LOS CHILLOS: Dirección: Av. Intervalles, junto al balneario "El Tingo". Telf: 2869422,
Fax 02 2869422

CEJ DELICIA: Dirección: Av. La Prensa Nº 48-33 y Luis Tufiño.Telfs: 2291855 / 2594766 / 2532850 2294883

CEJ ELOY ALFARO: Dirección: Av. Alonso de Angulo y Cáp. César Chiriboga. Esq.Telfs: 3110802/03/04/05 Ext. 455,458,454

CEJ TUMBACO: Dirección: calle de Los Pinos s/n y Gaspar de Carvajal (Ingreso a La Comuna, sector la lavadora). Telfs: 2377909

CEJ QUITUMBE: Dirección: Av. Mariscal Sucre y Lorenzo Meza s/n, ingresando por la calle Emilio Uzcátegui. Telf: 3652435

CEJ CALDERÓN: Dirección: Av. Geovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari (frente al AKI de Carapungo). Telf: 2429-951

Juntas metropolitanas de protección de derechos de la niñez y adolescencia

Son instancias administrativas para la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes. Tienen autoridad competente para actuar e impedir de manera inmediata la amenaza o violación de derechos de NNA como maltrato físico, psicológico y sexual y la realización de trabajo infantil, para disponer de manera ágil medidas de protección que garanticen al niño, niña y adolescente afectado por esta situación, el ejercicio pleno de todos sus derechos.

Están ubicadas en la Administración Zona Centro: Loja N° 641 entre Guayaquil y Venezuela, Telf. 2284012 / 2284021 / 2284041 / 2284025.
Administración Zona la Delicia: calle Unión y Progreso OE4-782 y Av. De La Prensa, Esq. (la Casa del Pueblo), Telf. 2294342 / 2290796.